



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

LEY N° 24074

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N. ° 301-2023-MDAV-ALC.

Aguas Verdes, 06 de Julio del 2023.

VISTO:

El Contrato Administrativo de Servicios N° 001-2023-MDAV; Informe N° 456-2023-MDAV-GM/RR.HH-MAHA; Memorandum N° 6015-2023/MDAV-GGM; Informe N° 361-2023-GAJ-MDAV; Memorandum N° 6090-2023/MDAV-GGM; y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...", en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, que refiere que "...La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, la Ley N° 26979 - "Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva", establece en su artículo 7°.- 7.1 La designación del Ejecutor como la del Auxiliar se efectuará mediante concurso público de méritos. 7.2 Tanto el Ejecutor como el Auxiliar ingresarán como funcionarios de la Entidad a la cual representan y ejercerán su cargo a tiempo completo y dedicación exclusiva.

Que, el artículo 1° de la Ley N° 27204, Ley que precisa que el cargo de ejecutor y auxiliar coactivo no es cargo de confianza, indica que el Ejecutor y el Auxiliar Coactivo son funcionarios nombrados o contratados, según el régimen laboral de la entidad a la cual representan, y que su designación, en los términos señalados en el artículo 7° de la Ley N° 26979, no implica que dichos cargos sean de confianza.

Que, de acuerdo al MOF de la Entidad, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, tiene como función específica proponer los procedimientos específicos para la selección, contratación de personal, convocar, participar, supervisar y ejecutar los procesos de selección de personal a través de concursos públicos en la Municipalidad.

Que, mediante **Contrato Administrativo de Servicios N° 001-2023-MDAV**; con fecha 26 de junio del 2023 contrato firmado en mérito del concurso público, por una parte la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, representada por su Gerente Municipal el C.P.C. LUIS ALFONZO CERNA APAZA y por otra parte la señorita ganadora del concurso Público ABG. CINDY AZUCENA BANCES SILVA, firman el presente contrato de formalidad así mismo asumiendo sus obligaciones y funciones que el MOF, establece para el Puesto de Ejecutor Coactivo de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes;

Que, con **Informe N° 456-2023-MDAV-GM/RR.HH-MAHA** de fecha 04 de julio de 2023, la Sub Gerente de Recursos Humanos, Abg. Mayra Alejandra Hidalgo Alvarado, informa que mediante Contrato Administrativo de Servicios N° 001-2023-MDAV se realizó la contratación de la Abogada Cindy Azucena Bances Silva, identificada con DNI N° 45289381, quien fue la ganadora del referido concurso, ZDA Convocatoria – Ejecutor Coactivo. Por lo que ha remitido a la Gerencia Municipal copia del citado Contrato, para que se remita a Secretaría General y se apruebe con acto resolutorio, con la finalidad de que se designe a partir de la fecha a la Abg. Cindy Azucena Bances Silva como Ejecutor Coactivo de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes con fines de acreditación, en mérito a lo dispuesto en el artículo 33-A de la Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, quien ejercerá sus funciones en la Unidad de Ejecución Coactiva de la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria de esta entidad, de acuerdo a las facultades que le otorga la ley específica de la materia, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 1057-CAS;

Que, mediante **Memorandum N° 6015-2023/MDAV-GGM** de fecha 05 de julio de 2023, el Gerente Municipal, CPC. Luis Alfonso Cerna Apaza, ha derivado a esta Gerencia de Asesoría Jurídica la documentación, a efectos de que se emita opinión legal;

Que, con **Informe N° 361-2023-GAJ-MDAV**, 06 de julio del 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión legal a la Gerencia Municipal, respecto a lo solicitado concluyendo lo siguiente:

Que, estando a lo informado por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, que es el área competente y responsable en el presente trámite, conforme corresponde a sus funciones, prosigase con la emisión de resolución de alcaldía, según lo requerido por la citada Sub Gerencia, a efectos de que se designe como Ejecutor Coactivo en la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria a la ABG. CINDY AZUCENA BANCES SILVA, bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, quien ejercerá sus funciones de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley específica de la materia, como consecuencia del Contrato Administrativo de Servicios N° 001-2023-MDAV de fecha 26 de junio de 2023.

Que, mediante **Memorandum N° 6090-2023/MDAV-GGM**, de fecha 06 de julio del 2023, la Gerencia Municipal solicita a la oficina de Secretarial General tenga a bien Proyectar Resolución respecto la **DESIGNACIÓN DE LA SEÑORA ABG. CINDY AZUCENA BANCES SILVA COMO EJECUTOR COACTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES**;

Que, Estando a lo expuesto, ejerciendo las facultades conferidas en el artículo 20° numeral 6) por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y con el visto bueno de las Gerencia Municipal; Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Recursos Humanos, Secretaría General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR a la **ABG. CINDY AZUCENA BANCES**, identificada con DNI N° 45289381, con Registro del Colegio de Abogados de Tumbes N° 498, como **EJECUTOR COACTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES**, bajo el Régimen Laboral Decreto Legislativo N° 1057 – CAS, quien ejercerá sus funciones de acuerdo a las facultades, atribuciones y responsabilidades que le otorga la Ley específica de la materia, como consecuencia del Contrato Administrativo de Servicios N° 001-2023-MDAV de fecha 26 de junio del 2023.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

LEY N° 24074

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N. ° 301-2023-MDAV-ALC.

Aguas Verdes, 06 de Julio del 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria, y a la Subgerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO cualquier otro acto administrativo que se oponga a la presente resolución de Alcaldía conforme a Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Oficina de Informática de la Entidad publique en el Portal Institucional la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Recursos Humanos, Abg. Cindy Azucena Bances Silva y a otras Unidades de la Comuna de Aguas Verdes, para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.-



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

Ing. César Enrique Chaponán Díaz
ALCALDE
2023 - 2026

